

17 al 20 de octubre

# Otoño en Lisboa

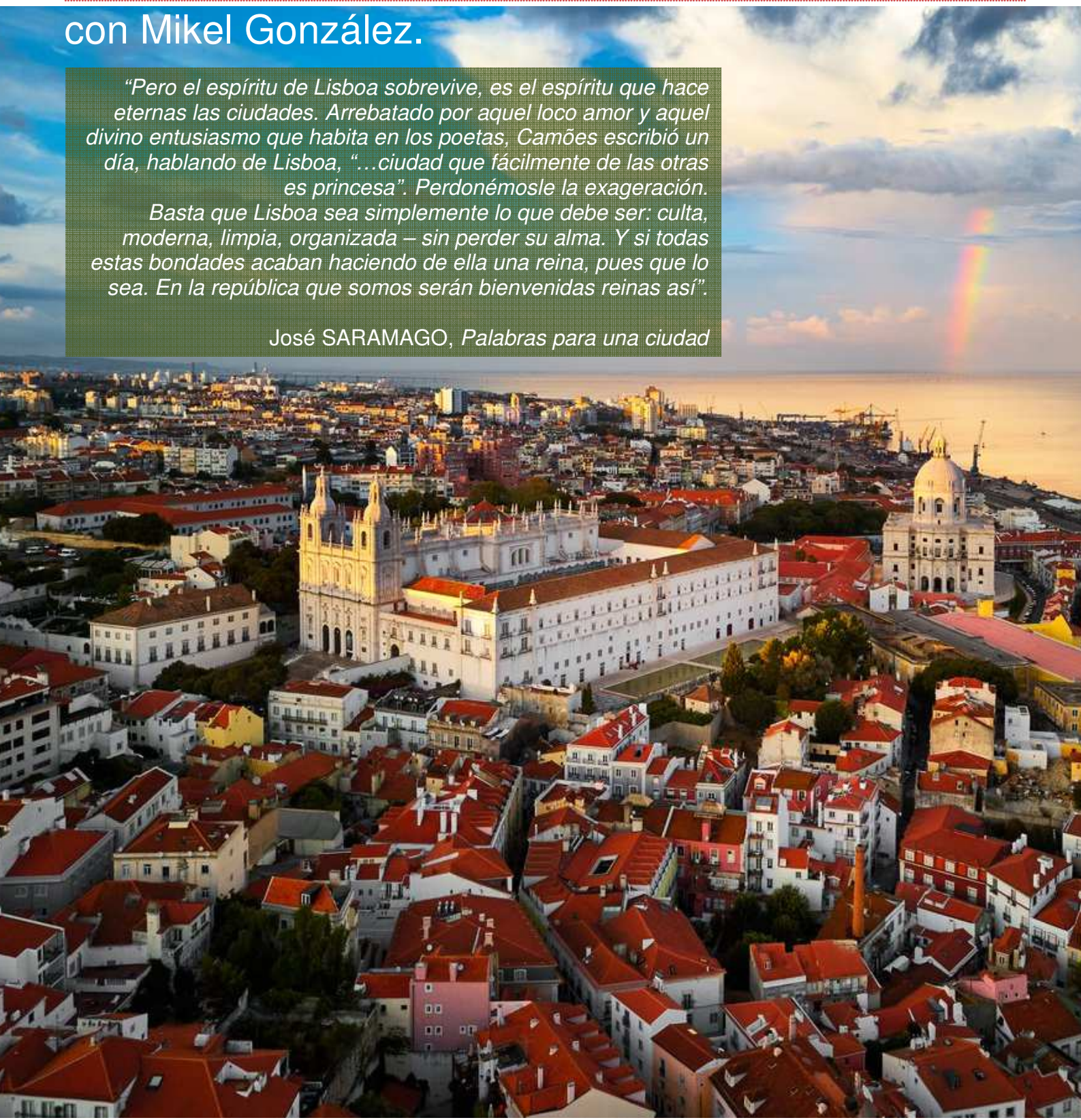
## Descubriendo la Ciudad Blanca

con Mikel González.

*"Pero el espíritu de Lisboa sobrevive, es el espíritu que hace eternas las ciudades. Arrebatado por aquel loco amor y aquel divino entusiasmo que habita en los poetas, Camões escribió un día, hablando de Lisboa, "...ciudad que fácilmente de las otras es princesa". Perdonémosle la exageración.*

*Basta que Lisboa sea simplemente lo que debe ser: culta, moderna, limpia, organizada – sin perder su alma. Y si todas estas bondades acaban haciendo de ella una reina, pues que lo sea. En la república que somos serán bienvenidas reinas así".*

José SARAMAGO, *Palabras para una ciudad*



## Invitación al viaje

Queridos Clientes y entusiastas de Mundo Amigo,

**Lisboa.** “La estática luz dorada que perdura en las colinas de la ciudad con un esplendor como de lluvia reciente”, escribía Muñoz Molina (*El invierno en Lisboa*). **La capital portuguesa conserva todo el encanto del pasado** —con ese aire a Mozambique, a Goa, a Salvador de Bahía, a La Habana que flota sobre ciertos barrios- **sin renunciar al futuro**. Pero no son tierras lejanas. Forman un mundo extraño y sin embargo muy cercano a nosotros en el que, decía Pessoa, “*todo es incierto y postrero / todo es disperso, nada entero*”.

Hay que recorrer la **Avenida da Liberdade**, pisar la **plaza de los Restauradores** y visitar la **Baixa**, el afrancesado barrio erigido tras el terremoto de 1755. Pero en vez de un *pastís*, hay que beber una **ginjinha** en la **plaza del Rossio**, antes de caminar las **calles del Oro y de la Plata** rumbo a la **plaza del Comercio**, la terraza del palacio que sepultaron las aguas en el XVIII. Y tomar el tranvía desde la **plaza de Figueira** hasta el **Castillo de San Jorge** y el **barrio de Gracia**, serpenteando colina arriba y colina abajo, dejando atrás maravillosos miradores. Y visitar la **Alfama**, barrio pesquero de retadoras cuevas, y subir al **Barrio Alto** para escuchar fados. En el **estuario del Tajo** se recortan los perfiles del **Monasterio de los Jerónimos**, joya manuelina, y de la **Torre de Belén**, que protegió durante siglos el puerto más importante del mundo. Aquí se ubica el **Museo Berardo**, la mejor colección privada de arte moderno y contemporáneo de toda Portugal.

Dedicaremos una jornada para descubrir la **serranía litoral**. Visitaremos la **Sierra de Sintra**, con sus antiguos palacios y señoriales residencias. En Cascais veremos la ultramoderna **Casa das Histórias-Paula Rego**, y en **Alcobaça** narraremos la historia de Inés de Castro (reinar después de morir). Cerca, el **Monasterio de Batalha**, exuberante y gótico, recuerda las difíciles relaciones entre las coronas portuguesa y castellana. Y mención especial merece el manuelino **Convento de Cristo en Tomar**.

Espero poder saludaros personalmente a mediados de Octubre en la “Ciudad Blanca”, la inesperada Lisboa.

Un cordial saludo,  
Mikel González  
Guía-conferenciante  
Mundo Amigo | Viajarte



**Guiado por:**  
Mikel González

La casualidad empujó a Mikel González a adentrarse en el sector del turismo. Nacido en San Sebastián, aterrizó con 20 años en Madrid -tras haberse educado en Francia y Estados Unidos- para estudiar Ciencias Políticas en la Complutense. En 1988 comenzó a trabajar como guía internacional y a recorrer, de paso, medio mundo. Años después creó Mundo Amigo, cuyo cargo de Director de Producto ostenta ahora. Dos décadas después, aún mantiene vivo su espíritu viajero: su apretada agenda reserva seis meses al año para recorrer todos los rincones del planeta. Además de politólogo, este viajero infatigable es saxofonista clásico y trabaja rodeado de libros.

## Los imprescindibles

- Preciosos barrios en las siete colinas lisboetas
- Grandes colecciones y nuevos museos
- Alcobaça, Batalha y Tomar: el gótico y el manuelino
- Gastronomía-fusión: la influencia de las colonias
- Nuevos distritos de moda: la transformación urbana



## Otoño en Lisboa

### Descubriendo la Ciudad Blanca del 17 al 20 de octubre.

#### Madrid-Lisboa

Lunes, 17 octubre

Baixa | Fundación Gulbenkian

Vuelo destino Lisboa. Paseo interpretativo por la "Ciudad Blanca": Avenida da Liberdade, Restauradores y Rossío. **Almuerzo de bienvenida incluido.** Visita a la Fundación Gulbenkian, uno de los museos más fascinantes del mundo surgidos de una colección privada. Mirada sobre Lisboa desde la cima del Parque Eduardo VII. Cena libre. Alojamiento.

#### Lisboa

Martes, 18 octubre

Alcântara | MAAT | Belém | LX Factory | Príncipe Real & Barrio Alto

Desayuno. Traslado a la Doca de Alcântara. Visita a un estudio-taller de artista (o, alternativamente, al Museo de Oriente). Recorrido por el novísimo MAAT-Museo de Arte, Arquitectura y Tecnología (solo exterior). Traslado al distrito de Belém: la arquitectura manuelina y los nuevos edificios. Paseo por LX Factory, distrito de moda. **Almuerzo incluido.** Por la tarde descubriremos las zonas de Príncipe Real, Plaza de las Flores y Barrio Alto: tradición y ultramodernidad. Visita a la monumental iglesia jesuítica de San Roque, cubierta de oro, y a los azulejos de San Pedro de Alcántara. Cena libre. Alojamiento.

#### Los Grandes Monasterios

Miércoles, 19 octubre

Tomar | Batalha | Alcobaça

Desayuno. Traslado a Tomar. **Café (incl.).** Monumento de exaltación de la Reconquista, el convento de la Orden del Temple fue transferido en 1344 a la Orden de Cristo. En la época manuelina simbolizó la apertura de Portugal a otras civilizaciones. **Almuerzo incluido.** Cerca, el

monasterio dominico de Batalha conmemora la victoria portuguesa sobre Castilla en Aljubarrota (1385). Principal empresa arquitectónica de los monarcas lusos durante dos siglos, dio nacimiento a un estilo gótico nacional hondamente influido por el arte manuelino. Más cerca de Lisboa, la abadía de Alcobaça fue fundada en el s.XII por Alfonso I. Sus dimensiones, la pureza de su estilo arquitectónico, la belleza de los materiales y el esmero con que se construyó han hecho de este monasterio una obra maestra del arte gótico cisterciense. Lisboa. Cena libre. Alojamiento.

#### La Serranía Litoral

Jueves, 20 octubre

Monserate | Guincho | Cascais

Desayuno. Traslado a la Sierra de Sintra y visita al predio de Monserate. **Café (incl.).** Recorrido por la costa atlántica, desde Azenhas do Mar hasta Guincho. **Almuerzo incluido.** Por la tarde, visita al Museo-Casa de Historias de la artista Paula Rego (arq. Souto de Moura). Traslado al aeropuerto. Vuelo destino Madrid. Fin de servicios.

### más Mundo Amigo Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



4-7.11 Caducidad y Permanencia. Pasión y Sacralidad en el Otoño Romano (Gabriel Menéndez)

9-13.11 Salve Florencia. Viajar con Clase (Victoriano Sánchez)

27.12-8.1 FIN DE AÑO | Alejandría y los Monasterios Coptos de Wadi Natrun. Siwa, Oasis de Cleopatra y Oráculo de Alejandro Magno (Aitor Basterra)

7-15.1 Sudán. La Ruta de los Faraones Negros (Mikel González)

más información: [mundoamigo.es](http://mundoamigo.es)

## Precios del viaje

**Mín. 20: 1.195 €** por persona, hab. doble.

**Mín. 15: 1.295 €** por persona, hab. doble.

**Mín. 10: 1.395 €** por persona, hab. doble.

**360 €** suplemento habitación individual.

Mín. 10 personas

### Habitación Deluxe

**40 €** por persona, en habitación doble.

**80 €** por persona, en hab. uso individual (a sumar al supl. de 360 €)

## El precio incluye

- vuelos en asiento turista con cía. Iberia (horas locales en ambos casos):
  - \*Madrid/Lisboa IB3110-11.25h./11.50h.
  - \*Lisboa/Madrid IB3105-20.45h./23.10h.
- tasas de aeropuerto por importe de 39 € (revisables hasta 21 días antes de la salida).
- 3 noches en Lisboa régimen alojamiento y desayuno. Habitaciones dobles.
- 4 almuerzos.
- 2 cafés.
- bebidas incluidas: agua mineral y café/te (no se incluyen bebidas alcohólicas, pago directo).
- traslados: según itinerario detallado.
- entradas a museos y visitas según especifica el programa como incluidos.
- acompañamiento de Mikel González (guía).
- documentación electrónica.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

## Alojamiento

17-20.10 Lisboa – Porto Bay Liberdade 5\*



### El precio no incluye

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre, InterMundial, AON o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas no especificados como incluidos, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas, llamadas telefónicas, etc.).

## PARA MAYOR INFORMACIÓN, RESERVAS Y PAGOS:

### MUNDO AMIGO

Clavel, 5  
28004 Madrid | España  
Tel: +34 91 524 92 10  
[www.mundoamigo.es](http://www.mundoamigo.es)  
[reservas@mundoamigo.es](mailto:reservas@mundoamigo.es)  
L-V 10-19 | S 10.30-13

- depósito de garantía: 560 € (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 2.500 €/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuenta para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK  
BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.  
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA  
BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.  
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia **LISBOA 2022** y si es posible e-mail con copia de la misma indicando sus datos –nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a la dirección de correo electrónico: **reservas@mundoamigo.es**).

#### CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

#### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:

- a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
- a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
- a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
- a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cia. de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 699/261**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**INCLUIDA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
  - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902361994**
- Desde el extranjero: **+34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
  - Alojamiento: hasta 60,00€ ./día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€./día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante(residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo(hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

**- Desde España: 902361994**  
**- Desde el extranjero: +34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 42 EUR/PERSONA**

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
  - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
    - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
    - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
  - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
  - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
  - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
  - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
  - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
  - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
  - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
  - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
  - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
  - k) La entrega en adopción de un niño.
  - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
  - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
  - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
  - o) Cuarentena médica.
  - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
  - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
  - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
  - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
  - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
  - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

**Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.**

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.**
2. **Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.**
3. **Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.**

4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

**Exclusiones específicas de esta garantía:**

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

**MUY IMPORTANTE:**

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

**MAPFRE**

Área Prestaciones a Personas  
Dpto. Reembolsos Asistencia  
Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)  
Tel.: 91 581 67 09

**Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**